REGLAMENTO DE LA PRUEBA

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

INDICE

INTRODUCCIÓN 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA 4
CATEGORÍAS Y PREMIOS 5
INSCRIPCIONES. 5
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES 6
MODIFICACIONES EN EL PRESENTE REGLAMENTO 9
HOMOLOGACIÓN DE LA PRUEBA 9

INTRODUCCIÓN

El club SUBBÉTICA OUTDOOR, organiza la Carrera de Montaña CxM SUBBÉTICA TRAIL contando con la colaboración y patrocinio de la los Ayuntamientos de Doña Mencía, Zuheros y Luque, que aportan la máxima garantía para la organización y gestión del evento deportivo.

Una competición de Carrera por Montaña es una especialidad deportiva que consiste en recorrer a pie un circuito determinado por terreno de baja, media o alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario en el menor tiempo posible y con el máximo de respeto al medio natural. Teniendo los siguientes objetivos generales:

- La promoción y desarrollo de esta especialidad deportiva dentro de los deportes de montaña y la difusión de estos a los practicantes de la carrera a pie, siempre respetando el entorno de la SIERRA SUBBÉTICA.
- Facilitar el acceso a los/as deportistas en zonas de montaña con interés ambiental, cultural, deportivo, con el fin de promocionar su defensa y protección.
- Mejorar el nivel deportivo de los/as corredores/as de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Ofrecer un evento integral que cumpla con los objetivos de las localidades a nivel turístico, deportivo y socio-económico.
- Integrar de una manera natural y sostenible, un evento que reúne a participantes, acompañantes y público, permitiendo dinamizar los diferentes emplazamientos, sus espacios y entornos naturales, así como sus recursos, manteniendo un equilibrio sostenible, con un impacto mínimo sobre el recurso ambiental y enormemente positivo en cuanto a sensibilización y puesta en valor del patrimonio-

El presente documento tiene por objeto regular los aspectos específicos aplicables a la prueba CxM SUBBÉTICA TRAIL, teniendo como carácter complementario y/o supletorio los Reglamentos de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM) y Federación Española de Deportes de Montaña (FEDME), en todo caso cualquier MODIFICACIÓN SUSTANCIAL se establecerá de acuerdo a lo desarrollado en el artículo 25.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Artículo 1. La propuesta de carrera realiza un recorrido que atraviesa los tres términos municipales de Doña Mencía, Zuheros y Luque. Se celebrará el día 30 de abril de 2023, se proponen dos modalidades:

CxM SUBBÉTICA TRAIL. SALIDA 9.00 AM

Con un total de 29 Km y un desnivel positivo acumulado de +1500 m.

Resumen de superficies en el recorrido	Tipo	km totales
Tipo de superficie 1	Otros	3,700
Tipo de superficie 2	Pista	6,100
Tipo de superficie 3	Senda	19,200

CxM TRAIL CORTO/SENDERISMO. SALIDA 9.00 AM

Con un total de 13,5 Km y un desnivel positivo acumulado de +600 m.

Resumen de superficies en el recorrido	Tipo	km totales
Tipo de superficie 1	Otros	3,700
Tipo de superficie 2	Pista	2,500
Tipo de superficie 3	Senda	7,300

Ambas MODALIDADES comienzan y terminan en el entorno de la Vía verde de Doña Mencía, tendrán un máximo de 400 corredores en el cómputo total de ambas pruebas y el tiempo límite para completarlas será de 5 horas y media.

CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Artículo 2. Para cada modalidad se establecen las siguientes categorías y subcategorías:

CxM SUBBÉTICA TRAIL	ABSOLUTA	+21 años	Antes de 2002	MASCULINO Y FEMENINO
	PROMESA	21-23 años	2000 a 2002	
	SENIOR	24-39 años	1984 a 1999	
	VETERANA A	40-49 años	1974 a 1983	
	VETERANA B	50-59 años	1964 a 1973	
	VETERANA C	+60 años	Antes de 1963	

MINI TRAIL SUBBÉTICA	ABSOLUTA	+21 años	Antes de 2002	MASCULINO Y FEMENINO
	JUNIOR	19-20 años	2003 / 2004	
	JUVENIL	17-18 años	2005 / 2006	
	CADETE	15-16 años	2007 / 2008	

Se dotarán de TROFEO a los tres primeros clasificados de cada categoría y subcategoría. **Los premios no serán acumulables.**

INSCRIPCIONES.

Artículo 3. Las inscripciones a cada una de las modalidades se realizarán a través del portal SPRINTCHIP (www.sprintchip.es), teniendo los siguientes importes:

	FEDERADOS	NO FEDERADOS
CxM Subbética Trail 29,0 km	28 €	33 €
CxM TRAIL CORTO 13,5 km	13 €	18 €

La gestión del cobro de los mismos será mediante TPV de acuerdo a las condiciones y forma que en la misma se establezcan, siendo ajena a la organización la gestión del procedimiento. En lo que se refiere a Ley Orgánica de Protección de Datos, nos remitimos al marco establecido en la plataforma, en cualquier caso, los datos que el corredor facilita al inscribirse en la prueba serán destinados en exclusiva para la propia gestión de la inscripción, comprobación de licencia e identidad, y a efectos simplemente de comunicación con la organización antes y durante la realización de la prueba.

Artículo 4. En el caso que el número de inscritos supere los permitidos en alguna modalidad se procederá a realizar una lista de espera para en el caso de anularse alguna inscripción la organización se pueda poner en contacto con el interesado para su inscripción.

Artículo 5. La política de devolución será la siguiente:

Hasta el 31 de Enero de 2023, se procederá a la devolución del 80% de la inscripción.

Hasta el 28 de Febrero de 2023, se procederá a la devolución del 50% de la inscripción.

A partir del 1 de Marzo no se procederá a la devolución de la inscripción.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6. Podrán participar en la prueba CxM SUBBÉTICA TRAIL, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y dando derecho a:

- Derechos de participación en cualquiera de las dos modalidades.
- Prenda técnica para cada participante.
- Control de cronometraje electrónico.
- Posibilidad de Alojamiento viernes y sábado en Pabellón de Deportes (acompañantes también).
- Trofeo a los 3 primeros de cada categoría.
- Avituallamientos (sólidos/líquidos) durante el desarrollo de la prueba.
- Servicio médico sanitario y ambulancia.
- Seguro de R.C.
- Comida y bebida final de la prueba.

Artículo 7. La inscripción en la prueba conlleva la aceptación automática de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 8. Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al Club SUBBÉTICA OUTDOOR y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y valido para el día de la prueba.

Artículo 9. El deportista INSCRITO asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Los participantes tienen que estar físicamente bien preparados para la prueba, gozar de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con su participación en dicha prueba.

Artículo 10. Si durante la prueba, alguno de los participantes padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.

Artículo 11. A cada participante inscrito se le entregará un dorsal para lo que será imprescindible presentar el DNI y en el caso de estar federado, también la licencia federativa. AQUELLOS DEPORTISTAS NO FEDERADOS deberán abonar 5 euros adicionales en concepto de seguro para la actividad.

Artículo 12. Será motivo de descalificación y/o expulsión automática de la prueba:

- Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Deteriorar los recursos naturales, geológicos y en general, del paisaje.
- Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles glucosa etc.).
- Quitar-modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido.
- No llevar visible el dorsal de la prueba.
- Suplantar la identidad de otro participante.

Artículo 13. La organización dispondrá avituallamientos (sólidos y líquidos) y personal sanitario durante el recorrido, así como instalaciones para la ducha y el aseo.

Artículo 14. Es aconsejable beber en todos los avituallamientos y alimentarse convenientemente, de manera que los participantes deberán valorar la posibilidad de llevar avituallamiento líquido y/o sólido adicional personalmente.

Artículo 15. Material obligatorio, móvil, depósito de agua de un mínimo de ½ litro y silbato. La organización podrá solicitar otro material obligatorio si las condiciones meteorológicas así lo requieren: chubasquero/cortavientos, pantalón largo, guantes, forro polar fino o similar y manta térmica (Se publicará en PROGRAMA DE CARRERA). Se autoriza la utilización de bastones, pero tendrán que ser transportados hasta el final de la prueba por cada participante que decida su uso no estando permitido el abandono o entrega de los mismos en ningún lugar del recorrido.

Artículo 16. La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material restos de comida y circular fuera de los caminos señalizados siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

Artículo 17. PARTE del recorrido trazado es de titularidad privada, por lo tanto, NO ES TRANSITABLE, durante días distintos a la prueba.

Artículo 18. El recorrido se encontrará convenientemente señalizado (zonas peligrosas o técnicas) y los cruces con las carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización.

Artículo 19. Está prohibido tener ayuda externa e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba. No se permite que ningún participante vaya asistido de algún vehículo que no sea de la organización. Está prohibida la compañía de animales domésticos junto a los participantes durante el transcurso de la prueba.

Artículo 20. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

Artículo 21. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes (especialmente los requeridos por la Consejería de Medio Ambiente), así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo requiriesen.

Artículo 22. Los participantes menores de edad deberán presentar una autorización firmada por los padres. En la recogida de dorsales se podrá rellenar y entregar dicha autorización.

MODIFICACIONES EN EL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 23. Es habitual que en las pruebas de este tipo la organización se encuentre con situaciones que hagan modificar aspectos no sustanciales con el desarrollo de la misma, dichos aspectos se pondrán en conocimiento de los corredores cuando sean de carácter general con la publicación en las redes sociales y mediante correo electrónico cuando sean particulares.

No obstante, la organización se reserva la capacidad de modificar este reglamento siendo comunicado con antelación suficiente a los inscritos. Se ha abierto en cualquier caso la cuenta subbeticatrail2023@gmail.com para cualquier duda o información adicional.

Toda la info de la prueba se irá publicando en los perfiles de Facebook e Instagram:

Facebook : https://www.facebook.com/profile.php?id=100089002944379

Instagram: https://instagram.com/subbeticatrail?igshid=YmMyMTA2M2Y=

HOMOLOGACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 24. La prueba se encuentra HOMOLOGADA por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo y aparece recogida en el calendario oficial del año 2023.

Segunda actualización del Reglamento

Doña Mencía 14 de febrero de 2023

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO